 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
 DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**
 Período Constitucional 2020-2023
 (Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA: 010
LUGAR: Sesión asistencia mixta (Resolución 412 de 2020) Directivas octubre 11 y 28 de 2021
FECHA: 11 de marzo de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:26 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 11:24 a.m.
PRESIDENTE: H.C. LIBARDO ASPRILLA LARA
SUBSECRETARIA (E): ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA


ORDEN DEL DÍA

- I. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- IV. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO:

Continuación primer debate proyectos de acuerdo

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2022 “Por medio del cual se establecen lineamientos generales de la política pública distrital de primer empleo y se dictan otras disposiciones”. Autor: Honorable Concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. Coautor Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ. Ponentes: Honorables Concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (Coordinador), CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS. Invitados: Doctores ALFREDO BÁTEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria Distrital de Integración Social; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA Director General SENA; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIANENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2022 “Por medio del cual se crea el fondo cuenta acumulativo para la formalización y reactivación laboral del sector salud”
 Autor: Honorable Concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. Coautores Honorables Concejales JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Ponentes: Honorables Concejales JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO (Coordinador), HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Invitados: Doctores ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud; JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; CLAUDIA LUCILA ARDILA TORRES,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019


Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.; MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Primer debate proyectos de acuerdo

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2022 “Por medio del cual se ordena la adopción de una estrategia especial para asegurar la disponibilidad, acceso y abastecimiento de alimentos en situación de emergencia o desastre en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Autor: Honorable Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ. Ponentes: Honorables Concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (Coordinador), EMEL ROJAS CASTILLO. Invitados: Doctores ALFREDO BATEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria Distrital de Integración Social; CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General del Instituto para la Economía Social - IPES; MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá Jose Celestino Mutis; BLANCA INES DURAN HERNÁNDEZ, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR; LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ, Directora General ICBF; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 093 de 2022, “Por el cual se dictan lineamientos para institucionalizar y fortalecer la estrategia “Bogotá a cielo abierto” y se dictan otras disposiciones” Autores: Honorables Concejales ROLANDO ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, LUCÍA BASTIDAS UBATE, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ANDRÉS DARÍO ONZAGA MARTÍNEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Coautor: H.C. JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO. Ponentes: Honorables Concejales EMEL ROJAS CASTILLO (Coordinador), MARTÍN RIVERA ALZATE. Invitados: Doctores ALFREDO BATEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 085 de 2022 “Por el cual se concede exención de Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros a las Entidades del Sector


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Solidario, Cajas de Compensación Familiar y Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro, por el término de diez (10) años, cuando celebren convenios de administración de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones” Autores: Honorables Concejales GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ y EMEL ROJAS CASTILLO. Ponentes: Honorables Concejales LIBARDO ASPRILLA LARA (Coordinador), PEDRO JULIÁN LOPÉZ SIERRA. Invitados: Doctores JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, Secretario Distrital de Hacienda; BLANCA INES DURAN HERNÁNDEZ, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2022 “Por el cual se efectúa una modificación en la subcuenta de manejo de emergencias, calamidades y/o desastres del FONDIGER para el fortalecimiento de las capacidades de manejo en emergencias, calamidades y/o desastres dirigido a los grupos de la defensa civil colombiana-seccional Bogotá, Cruz Roja - Seccional Cundinamarca y Bogotá y cuerpo de bomberos voluntarios de Bogotá” Autor: Honorable Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA. Ponentes: Honorables Concejales JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE (Coordinador), DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. Invitados: Doctores JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, Secretario Distrital de Hacienda; CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático - IDIGER; Coronel (R) DIÓGENES SERRANO FERNÁNDEZ, Director Seccional Bogotá; GABRIEL CAMERO, Presidente Cruz Roja Cundinamarca y Bogotá; DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 523 de 2021 “Por medio del cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública para las Zonas de Comercio Popular Formal en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Autores: Honorables Concejales JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Ponentes: Honorables Concejales CELIO NIEVES HERRERA (Coordinador), LIBARDO ASPRILLA LARA. Invitados: Doctores FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; ALFREDO BATEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria Distrital de Integración Social; ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista doce (12) honorables Concejales (H.C.) integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, contando con quorum decisorio así: GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, EMEL ROJAS CASTILLO, LIBARDO ASPRILLA LARA, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JULIAN RODRÍGUEZ SASOQUE, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, MARTIN RIVERA ALZATE, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO y SEGUNDO CELIO CELIO NIEVES HERRERA.

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los honorables concejales así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

Durante el transcurso de la sesión se registran los siguientes concejales miembros de la Comisión: CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.


En el transcurso de la sesión se registraron los siguientes concejales miembros de otras comisiones: ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR y MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

Los Honorables concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, miembros de la comisión, presentaron excusa para la sesión del día de hoy.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, el Presidente lo somete a consideración de los concejales y siendo las 9:58 a.m. la Secretaria informa que se aprueba el orden del día, en votación ordinaria contando con quorum decisorio.

El Presidente solicita registrar a los funcionarios de la Administración invitados a la sesión, la Secretaria informa el registro de los funcionarios invitados: Doctores (as) YESENIA DONOSSO HERRERA, Directora del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, LUIS SEBASTIÁN TORO ORJUELA, Asesor de Despacho de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Personería de Bogotá; FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, Asesor de Despacho de la Veeduría Distrital; WILLIAM EDUARDO GARCÍA MACHADO, Director Desarrollo Empresarial y Empleo, Delegado del Secretario Distrital de Desarrollo Económico; ALBERTO BOCANEGRA, Asesor del Despacho, Delegado del Secretario Distrital de Gobierno; LUZ ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad, Delegada del Secretario Distrital de Hacienda.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria informa que existen dos (2) proposiciones radicadas para ser aprobadas en esta sesión, las cuales son leídas y sometidas a consideración por el Presidente, siendo aprobadas a las 10:01 a.m. y 10:02 a.m. respectivamente, en votación ordinaria y contando con quorum decisorio, por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así:

Proposición No.1

TEMA: “Seguimiento al cumplimiento de las condiciones uniformes de los contratos de recolección y medidas concernientes con la limpieza del Distrito Capital”

Citados: Directora General UAESP.

Invitados: Representantes Legales Promoambiental Distrito S.A.S. SP, Limpieza Metropolitana – LIME S.A., Ciudad Limpia SAS, Bogotá Limpia SAS ESP, Área Limpia D.C. SAS ESP, Personero Distrital, Contralor Distrital y Veedor Distrital.

Citantes: Honorables concejales SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Cuestionario: Trece (13) preguntas.

Proposición No.2

TEMA: “Impacto socioeconómico de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.

Citados: Secretaria Distrital de la Mujer y Secretaria Distrital de Integración Social.

Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital y Veedor Distrital


Citantes: Honorables concejales SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Cuestionario: Once (11) preguntas.

4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer debate priorizado Proyecto de Acuerdo No.106 de 2022 “Por medio del cual se establecen lineamientos generales de la política pública distrital de primer empleo y se dictan otras disposiciones”

El Presidente solicita informar el estado del Proyecto de Acuerdo, a lo cual procede la Secretaria así: Radicado en Comisión Tercera el 27 de enero de 2022 con cordis 2022IE949 a las 7:37 a.m.; los ponentes H.C. Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinador) y H.C. César Alfonso García Vargas, rindieron ponencia positiva con modificaciones, según cordis

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019


2022IE2036 a las 2:24 p. m del 14-02-22 y posteriormente, junto con el autor y los ponentes presentaron una Proposición Sustitutiva, con radicado cordis 2022IE3168 del 07-03-2022, a las 9:18 a.m. El proyecto se encuentra priorizado y publicado en los Anales del Concejo. El debate de este proyecto inicio el 26 de febrero de 2022, con la intervención de los ponentes y continuó el 7 de marzo de 2022, con la intervención del autor de la iniciativa, los concejales voceros y no voceros. En dicha sesión el Presidente de la Comisión integró una Comisión Accidental con los Concejales JULIÁN DAVID SASTOQUE, autor; GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, coautor y coordinadora ponente; CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ponente; EMEL ROJAS CASTILLO, Bancada Colombia Justa Libres; con el propósito de revisar y redactar un articulado conciliado del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022, quienes radicaron en la Comisión el informe, bajo cordis 2022IE3328, del 10 de marzo de 2022, a las 5:02 p.m. y dieron alcance con una propuesta de articulado, radicada bajo cordis 2022IE3330, del 11 de marzo de 2022, a las 6:16 a.m. Hoy corresponde la presentación del informe en esta sesión.

H.C. JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. El proyecto salió más robustecido, la redacción es más explícita, taxativa y mandatorio en cuanto a los *lineamientos*, con parámetros y criterios que a la hora de formular política pública van a servir para el diseño, evaluación, implementación estrategias, priorización de las poblaciones que van a ser beneficiarias del primer empleo; a los *incentivos*, como incrementar la demanda laboral con la normatividad vigente; se rescató el tema de adelantar las gestiones administrativa y presupuestal, para que el 10% de los proyectos de inversión de las alcaldías locales sea para primer empleo y se incluyó un artículo nuevo por sugerencia de la Secretaria de Desarrollo Económico, para que las poblaciones puedan acceder, los requisitos y una ruta única para viabilizar el primer empleo enfocado a los jóvenes.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO. El deseo es presentar una sola proposición sustitutiva totalmente acordada, hablar con la Administración porque las medidas que se proponen deben tener su aval y que las modificaciones de forma no generen la devolución del proyecto de la plenaria. El proyecto está mejor enfocado, se toca el tema de la organización y destinación de los recursos en las Secretarías de Gobierno, Hacienda y Desarrollo Económico, para no tener dificultades.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ. Aclara que según la Proposición Sustitutiva, se necesita voluntad política para que la Administración a través de los Fondos de Desarrollo Local, destine recursos para la generación de empleo y resalta que retiraron de la iniciativa como responsable a la Secretaria de Integración Social, quedando Desarrollo Económico.

Doctor WILLIAM EDUARDO GARCÍA MACHADO, DIRECTOR DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO, DELEGADO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. Enganchar a la mayor cantidad de jóvenes en el mercado laboral es una necesidad de la ciudad, porque la tasa de desempleo de jóvenes de 18 a 28 años ha aumentado y no se ha logrado recuperar, está llegando al 24%. Hay avances en el proyecto, es fundamental el acercamiento entre la oferta y la demanda, se puede incluir una línea de trabajo que permita a futuro asegurar la empleabilidad en la ciudad, porque los gremios manifiestan tener vacantes para jóvenes, pero no encuentran las personas para trabajar, siendo útil un Sistema de Información Distrital de Empleo, para cerrar esas brechas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

entre los empleadores y los que se quieren emplear. Se deben revisar en el proyecto, los roles y responsabilidades, por ejemplo con los presupuestos locales, se deben hacer unos ajustes en términos de llegar al principal objetivo. Resalta el esfuerzo de la Administración con *empleo joven esta en marcha*, el tema no es de incentivos, sino buscar otras alternativas. La empleabilidad de los jóvenes tiene que pasar por el tema de capacidades, de formación fuerte en habilidades blandas.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA. Solicita revisar el articulado producto de las sugerencias del funcionario de la Secretaria de Desarrollo Económico, unos minutos para llegar a acuerdos y votarlo en la autonomía que tiene la Corporación, dejando a consideración del gobierno su sanción o que lo objeten parcialmente.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO. Este proyecto esta mejorado, se incorporaron algunas cosas, se rescató algo del proyecto original, ya el proyecto llegó a su maduración.

Doctora ANA MILENA ÁNGEL PARRA, DIRECTORA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO - SENA DISTRITO CAPITAL. Expresa la total disposición de apoyar en la construcción efectiva del proyecto que se está debatiendo, que pueda gestarse una articulación correcta con todos y cada uno de los actores que conforman la red de prestadores del servicio público de empleo, revisar las comunidades alrededor de los beneficiarios específicos, teniendo en cuenta que todo el sector empresarial y gubernamental, sería una posibilidad enorme de maximizar, revisar las articulaciones de los actores con el SENA y las Cajas de Compensación.

Honorable concejal JULIAN RODRÍGUEZ SASTOQUE, la Secretaria de Desarrollo Económico tenía unas propuestas innovadoras, se tiene el aval del gobierno con las entidades competentes, con sus modificaciones, ratifica la exclusión de la Secretaria de Integración Social, quedan las secretarías de Desarrollo Económico y Gobierno, excluyeron un tema de jóvenes talentos, toda vez que el gobierno nacional va a expedir una reglamentación. Anuncia que acaban de radicar en Secretaría el articulado concertado para la discusión y votación, y también lo compartió en el chat de sesiones virtuales.


El Presidente ante la no solicitud de la palabra por parte de los concejales, anuncia que va a cerrar el debate y cierra la deliberación del Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2022.

El Presidente pone en consideración la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2022.

La Secretaria informa que siendo las 10:52 a.m., en votación ordinaria y contando con quorum decisorio, ha sido aprobada la ponencia positiva conjunta, presentada por los Concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

El Presidente pone en consideración el título del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022, previa lectura de la Secretaria, quien recuerda que se toma el texto concertado y procede a abrir el registro biométrico.

Votación nominal del título del Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2022, como fue leído.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

	NOMBRES	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	LIBARDO ASPRILLA LARA	1			
2	DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ	2			
3	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	3			
4	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	4			
5	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	X			
6	CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS	5			
7	JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO	Excusa			
8	PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA	X			
9	SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA	6			
10	MARTIN RIVERA ALZATE	7			
11	JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE	8			
12	EMEL ROJAS CASTILLO	9			
13	HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO	10			
14	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	Excusa			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	11			
	TOTAL	11			


La Secretaria informa que siendo las 10:58 a.m. se aprueba en votación nominal el Título del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022, con un total de once (11) votos el SI y cero (0) votos por el NO.

El Presidente, pone en consideración las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022 previa lectura de la Secretaria, quien informa que siendo las 11:00 a.m., en votación ordinaria y contando con quorum decisorio, han sido aprobadas las atribuciones como fueron leídas.

El Presidente dispone que se lea el articulado del informe de la Comisión Accidental, a lo cual procede la Secretaria.

Votación nominal en bloque del articulado del Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2022 (artículo 1 al 11), como fue leído por Secretaria, con un ajuste de forma en el artículo 11.

	NOMBRES	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	LIBARDO ASPRILLA LARA	9			
2	DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ	4			
3	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	3			
4	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	6			
5	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	X			
6	CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS	2			
7	JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO	Excusa			
8	PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA	X			
9	SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA	1			

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

10	MARTIN RIVERA ALZATE	11			
11	JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE	8			
12	EMEL ROJAS CASTILLO	5			
13	HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO	7			
14	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	Excusa			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	10			
TOTAL		11			

La Secretaria informa que siendo las 11:17 a.m. se aprueba en votación nominal y en bloque, los Artículos (1 al 11) del informe de la Comisión Accidental, con un total de once (11) votos por el SI y cero (0) votos por el NO del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022.

El Presidente pone en consideración el artículo de vigencias.

La Secretaria informa que siendo las 11:17 a.m. se aprueba el artículo 12º sobre vigencias, en votación ordinaria y contando con quorum decisorio.

El Presidente, pone en consideración la ratificación de la aprobación del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022 y su paso a segundo debate.

La Secretaria informa que siendo las 11:18 a.m., en votación ordinaria ha sido ratificada la aprobación del Proyecto de Acuerdo 106 de 2022 y de conformidad con la decisión de la Comisión, el proyecto pasará a la Secretaría General, para ser puesto a consideración de la plenaria de la Corporación, en segundo debate, con el siguiente texto definitivo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO AL PRIMER EMPLEO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL


En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer lineamientos para promover y fortalecer el acceso al primer empleo en el Distrito Capital, atendiendo a la Ley 1780 de 2016 "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo" y la Ley 1429 de 2010 "Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo", así como otras disposiciones posteriores.

ARTÍCULO 2. ENFOQUES. Las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que sean definidas y desarrolladas para promover el acceso al primer empleo en el Distrito Capital, deberán formularse e implementarse teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes enfoques:

1. **Enfoque de Derechos.** Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de la población vulnerable y de bajos ingresos que accede al primer empleo y garantía de restablecimiento y reparación de derechos, en los casos de vulneración y discriminación.
2. **Enfoque Diferencial.** Reconocimiento e incorporación de acciones afirmativas que eliminen las


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

desigualdades que impiden el ejercicio pleno de la población para acceder a un primer empleo por razones de etnia, cultura, situación socioeconómica, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, creencia religiosa, ideología y edad.

3. **Enfoque de Género.** Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder que subordinan a las mujeres, con el fin de eliminar las barreras al empleo que producen discriminación y desigualdad de género, con especial énfasis en las mujeres con jefatura de hogar, mujeres mayores, población con discapacidad, LGBTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer), NARP (negra, afrocolombiana, raizal y palenquera), de comunidades indígenas, rurales, desplazadas e inmigrantes, reconociendo el papel de la mujer en el desarrollo económico y social de la ciudad.
4. **Enfoque Territorial.** Reconocimiento de las dinámicas y características del territorio donde habita la población que accede a un primer empleo en el contexto ambiental, económico y social, así como urbano y rural.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS. Los lineamientos para promover y fortalecer el acceso al primer empleo en el Distrito Capital, tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. **Universalidad.** Las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del primer empleo están orientadas a toda la población que reside en Bogotá D.C. ciudad región, enfatizando en las acciones encaminadas a lograr las mismas oportunidades de aquellos grupos poblacionales que por dificultades en el acceso a bienes y servicios, o por marginación política o sociocultural se encuentran en situación de vulnerabilidad y no han podido acceder al primer empleo.
2. **Equidad.** Las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del primer empleo, reconocen la heterogeneidad y diversidad de la población, en términos de género, edad, nivel de formación educativa, estado de salud, ingresos y condiciones de vulnerabilidad social y económica, por lo cual establece programas y tratamientos diferenciales, con especial consideración de aquellos ciudadanos que gozan de especial protección constitucional como madres cabezas de hogar, jóvenes, grupos étnicos, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas mayores, migrantes y población rural.
3. **Territorialidad.** Las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del primer empleo buscan la adopción de criterios de implementación y ejecución, partiendo de los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales.
4. **Reconocimiento de las diferencias.** Valorar la construcción de identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, etarias, de origen geográfico y otras, que históricamente han sido motivo de discriminación, desigualdad y subordinación.
5. **Trabajo Decente y Digno.** Brindar las garantías constitucionales como igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, garantía a la seguridad social, la capacitación, el entrenamiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad y demás disposiciones relacionadas con el trabajo digno. Así mismo, brindar las garantías para desarrollar el trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, que se plasma a través del respeto de los principios de igualdad de género y no discriminación.
6. **Gradualidad.** Implementar los aspectos sustanciales y operativos referentes a la promoción y el fortalecimiento del acceso al primer empleo, estableciendo tiempos y asignaciones presupuestales que permitan su sostenibilidad, para su ejecución escalonada en todo el territorio urbano y rural del Distrito Capital.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

7. **Sostenibilidad.** La implementación de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del primer empleo, podrán ser financiadas con recursos del Distrito Capital, la Nación, cooperación internacional, el sector privado y, en general, todos aquellos recursos dirigidos a la generación de empleo, protección social y mitigación de la pobreza.
8. **Concurrencia.** Implementar en forma conjunta y articulada las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del primer empleo entre las entidades de la Administración Distrital, sectores central, descentralizado y localidades, en el marco de sus respectivas competencias dando cumplimiento a la misma, de manera eficiente y eficaz.
9. **Planificación y Seguimiento.** Las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del primer empleo cuentan con indicadores de seguimiento y evaluación permanentes para garantizar que su ejecución se ajuste a lo previsto y se puedan medir sus resultados e impactos.

ARTÍCULO 4. LINEAMIENTOS. La Administración Distrital, a través de las entidades distritales y de conformidad con sus funciones y competencias, implementará los siguientes lineamientos en las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a la promoción y fortalecimiento del acceso al primer empleo:

1. Priorizar a los jóvenes, mujeres cabeza de familia, personas mayores, población rural, víctimas del conflicto, migrantes, reincorporados, personas con discapacidad, víctimas de violencias basadas en género, población indígena y población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.
2. Generar incentivos y estrategias para incrementar la demanda laboral dirigida al primer empleo, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
3. Fortalecer la empleabilidad en el marco de la estrategia de primer empleo, durante la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de la ciudad.
4. Incrementar las alianzas estratégicas interinstitucionales y sectoriales, con actores relevantes del ecosistema de empleo de la Región Metropolitana.
5. Fomentar mediante incentivos a las pequeñas y medianas unidades productivas de nivel local que contraten en la modalidad de primer empleo a jóvenes, mujeres cabeza de familia, personas mayores, población rural, víctimas del conflicto y migrantes, personas con discapacidad, víctimas de violencias basadas en género, población indígena y población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.
6. Realizar anualmente el estudio e identificación de necesidades de ampliación de personal y de cargos que no requieren experiencia profesional en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° de la Ley 1780 de 2016 y acorde con los artículos 2.2.12.1 y 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015, con base en lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
7. Garantizar que en las eventuales modificaciones de las plantas de personal de las entidades del Distrito Capital, se cumpla con lo establecido por el artículo 14° de la Ley 1780 de 2016 y en concordancia con los artículos 2.2.12.1 y 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015.
8. Adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar que al menos el 10% de los estímulos, incentivos, beneficiarios y empleos generados en el marco de los programas de los proyectos de inversión de desarrollo económico de las Alcaldías Locales, sean focalizados para jóvenes que ingresan al primer empleo; como responsable estará la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 5. RUTA ÚNICA DE EMPLEABILIDAD. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Agencia Distrital de Empleo "Bogotá Trabaja", en coordinación con la Ruta Única de Oportunidades Juveniles, desarrollará una sección única en la plataforma web referente al acceso al primer empleo en el Distrito Capital, en donde se haga énfasis en conectar la oferta con la demanda laboral.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

ARTÍCULO 6. ARMONIZACIÓN. *La Administración Distrital propenderá por la incorporación de los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo, en la Política Pública de Trabajo Decente y Digno, la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico, la Política Pública Distrital de Juventud y las demás que por su naturaleza sean pertinentes.*

ARTÍCULO 7. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN. *Se publicará e informará de manera periódica, consolidada y organizada en los portales institucionales de la Administración Distrital, todo lo referente al acceso al primer empleo en el Distrito Capital. De modo que la ciudadanía, la Administración Distrital, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las instituciones de educación superior, las entidades públicas y el sector privado, puedan consultar información sobre oferta y demanda laboral.*

La Administración Distrital propenderá por la promoción y divulgación de esta información e identificará criterios de análisis y monitoreo de los canales de difusión.

ARTÍCULO 8. ARTICULACIÓN. *Se desarrollarán todas las acciones de articulación inter e intrainstitucional de carácter público y privado, donde se involucre a los actores relevantes del sector trabajo, gremios empresariales, instituciones de educación superior, el SENA e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, así como organizaciones de base que representen las necesidades de las poblaciones.*

ARTÍCULO 9. RESPONSABLES Y COMPETENTES. *Corresponde a la Administración Distrital, en cabeza del Sector de Desarrollo Económico, en coordinación con las demás entidades del Distrito competentes, la implementación de los lineamientos para la promoción y el fortalecimiento del acceso al primer empleo, previa concertación y coordinación con las secretarías correspondientes.*

Así mismo, corresponde a la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, realizar el seguimiento técnico a la ejecución e implementación de los lineamientos para la promoción y el fortalecimiento del acceso al primer empleo.


ARTÍCULO 10. INFORMES. *La Administración Distrital, a través de las entidades responsables, entregará en periodos anuales al Concejo de Bogotá, un informe que comprenda el avance en la formulación, adopción e implementación de los lineamientos para promover y fortalecer el acceso al primer empleo en el Distrito Capital. Así mismo, informará sobre las acciones realizadas en el Distrito, relacionadas con lo establecido en los artículos 14° de la Ley 1780 de 2016 y 2.2.12.1 y 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015.*

ARTÍCULO 11. PLAZO. *Para la adopción de los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo, la Administración Distrital tendrá un plazo máximo de doce (12) meses, que rigen a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. *El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación. **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, agradece a los ponentes, coautores, concejales por la colaboración y a la Administración Distrital por la comprensión, con el fin de disminuir las barreras para acceder al mercado laboral, después de esta tragedia social y crisis económica que tantos empleos destruyó. Se necesita el fortalecimiento del tejido productivo local, y el primer empleo es una estrategia rápida y efectiva.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

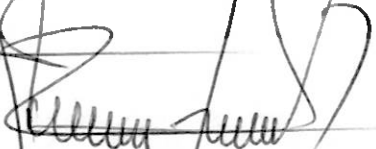
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

La Secretaria informa que no existen comunicaciones radicadas, encontrándose agotado el orden del día.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Rechaza el asesinato de una mujer trans en la ciudad de Bucaramanga. En lo corrido del año 2022 van 5 víctimas y en el 2021, fueron 21 casos conocidos.

El Presidente levanta la sesión, convocando por estrado a sesión de la Comisión para el día 16 de marzo de 2022, con el fin de abordar las proposiciones 033 y 063.

La Secretaria informa que siendo las 11:24 a.m., del día viernes 11 de marzo de 2022, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, donde se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo 106 de 2022.


LIBARDO ASPRILLA LARA
 Presidente


ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
 Subsecretaria de Despacho (E)

Elaboró: Morrison Tarquino Daza-Profesional Universitario 219-02 (E)
 Revisó y Aprobó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña-Subsecretaria de Despacho (E)

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text.

Third section of faint, illegible text.

Fourth section of faint, illegible text.

